

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

El Secretario,
Fdo.: José Ramón Cubel Menéndez

ACTA (1/2016) DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL 28 DE ENERO DE 2016.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rociana del Condado, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de enero de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de la Corporación a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Preside la sesión **DON DIEGO PICHARDO RIVERO**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Asistieron a la sesión todos los integrantes de la Corporación Municipal y que son los siguientes:

GRUPO SOCIALISTA:

DOÑA FÁTIMA DEL SOCORRO MUÑOZ MACIAS

DON FRANCISCO JOSÉ BANDO PINO

DOÑA MARÍA SOCORRO BORT CARBALLO

DON ÁLVARO BOGADO CORTADA

DOÑA MARIA DEL SOCORRO REYES MARTÍN

DON RUBÉN PICON INFANTE

DOÑA NELLY MANZANO LÓPEZ

DON ANTONIO JOSÉ DÍAZ BAYÓN

GRUPO ANDALUCISTA:

DON WENCESLAO MUÑOZ GARCÍA

DOÑA GEMA MARIA LIGERO LOARTE

DON JUAN DE DIOS SORIANO PICHARDO

GRUPO POPULAR

DON DIEGO LUIS CONTRERAS LÓPEZ.

=====

Se incorporó a la sesión y durante el debate del apartado Segundo del Orden del Día, el Capitular **DON FRANCISCO JOSÉ BANDO PINO**.

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **DON JOSÉ RAMÓN CUBEL MENÉNDEZ**, quien da fe del acto.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por trece miembros de hecho y de derecho.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Comprobada la existencia del quórum preceptivo para el válido desarrollo de la sesión, la Presidencia declaró abierta ésta y de inmediato, se procede al estudio, deliberación y votación de los asuntos figurados en el Orden del Día dispuesto por la Alcaldía para la sesión y que eran los siguientes:

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º.- Suscripción de Convenio de Colaboración para la prestación del servicio de desratización, desinfección, desinsectación y de recogida y tratamiento de animales vagabundos.

3º.- Designación de representantes en el Consorcio Onubense de Plásticos y Biomásas.

4º.- Solicitud de reconocimiento de servicios previos instado por doña Carmen Carballo Álvarez.

5º.- Solicitud de modificación del régimen de dedicación presentado por la doña Fátima del Socorro Muñoz Macias.

6º.- Declaración Institucional sobre Regadíos.

7º.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía.

8º.- Mociones presentadas por los Grupos Municipales:

8.1.- Del Grupo Popular: N° 149.- Sobre "Incumplimiento de la construcción del Hospital Comarcal del Condado".

9º.- Ruegos y Preguntas.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- El Presidente conforme a lo expresado en el art. 91 del ROF, pregunta a los asistentes si han de formular alguna alegación, o reclamación, al acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de diciembre de 2015.

Seguidamente, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar el acta (15/2015), correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2015 y tal figura redactada.

Previa anuencia de la Presidencia, se incorpora a la sesión, el Concejal don Francisco José Bando Pino.

2º.- SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES VAGABUNDOS.- La Presidencia, cede el uso de la palabra al Portavoz suplente del Grupo Socialista Sr. Bogado Cortada, quien manifiesta que como ya se indicó en la Comisión Informativa se trata de un Convenio de Colaboración de contenido similar a los ya suscritos en años anteriores, tiene una vigencia de cuatro años y el desarrollo de los servicios y las obligaciones que se establecen son de carácter anual, contempla una prestación de distintos servicios, con aportaciones de carácter anual y pago trimestral, de importe fijo con independencia del número de veces que se demande la aplicación de los servicios.

Abierto el debate, en primer lugar, interviene el Portavoz del Grupo Popular

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Sr. Contreras López, indicando que no tiene referencia sobre otros años, no sabe si lo figurado en el Convenio es lo que se ajusta a lo que Rociana necesita y al no tener elementos de juicio claros, se va a abstener.

Seguidamente, en representación del Grupo Andalucista hace uso de la palabra el Sr. Muñoz García, manifestando que fue quien estuvo en la Comisión y por ello intervendrá en este punto, el Grupo Andalucista no está de acuerdo con la suscripción del Convenio, efectivamente hay que disponer de los servicios que se plantean, pero desde hace años venimos solicitando, a través de ruegos e incluso de alguna Moción, la conveniencia que estos servicios los presten empresas de nuestra localidad, ya que hay varias empresas que pueden prestarlos, extremo que debería haberse tenido en cuenta.

En igualdad de condiciones y puesto que la Diputación subvenciona el 50% del servicio, pedimos que la misma subvención se aplique a las empresas y sean de nuestra localidad las que los presten, por tanto, vamos a votar en contra.

No es la primera vez que señalamos este problema; el equipo de gobierno, que constantemente se está dando golpes de pecho y dice que mira por las empresas de nuestra localidad y la realidad es otra; sabemos de la situación que están atravesando las empresas y sin embargo desde la Administración Pública no se está teniendo en cuenta a la hora de contratarles.

Se está hablando de casi 6000 euros y eso abre otras puertas, puede ser hoy el Ayuntamiento de Rociana y pasado mañana el de un pueblo cercano, por ello creemos que se les debe dar la oportunidad.

Nuevamente, hace uso de la palabra el Sr. Bogado señalando que se han barajado diferentes opciones, ninguna ofrecía las garantías que ofrece el Convenio de la Diputación Provincial, eran costes mucho más elevados ya que al ser un servicio agrupado para todos los pueblos y subvencionado al 50% por la Diputación Provincial los costes municipales se reducen, y usted Sr. Muñoz sabe que la Diputación no subvenciona a las empresas, subvenciona a los Ayuntamientos, por ello creemos necesario firmar el Convenio con la Diputación Provincial.

El Sr. Contreras manifiesta que se ratifica en lo ya expresado.

El Sr. Muñoz indica que mantiene los planteamientos enunciados, las ofertas que hayan realizado las empresas deben traerse por escrito junto con el abanico de actividades que puedan desarrollar.

No entendemos porqué la Diputación no subvenciona a empresas distintas que las que ellos contratan, para eso está el propio gobierno municipal, para exigir que si no subvencionan a las empresas, que lo hagan en las que contraten los propios Ayuntamientos, simplemente es entablar una conversación y pedirles que lo hagan.

De cualquier manera Sr. Bogado, está por encima el interés de las empresas de Rociana, aunque ello suponga un pequeño sacrificio económico más para las arcas municipales.

Creo que es primordial que se mantengan y apoyen este tipo de iniciativas, ahora se trata de la prestación de un servicio, mañana será una obra y pasado otro tipo de servicios que puedan prestar, por tanto, reitero que aun costando un

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

poco más, debería el equipo de gobierno inclinarse por las empresas de Rociana, nuestro voto será desfavorable a la propuesta.

Para cerrar el debate, el Presidente indica que cree se está confundiendo el querer trabajar con las empresas del pueblo y el poder trabajar con estas empresas; como bien sabe el Sr. Muñoz al tratarse de un servicio mancomunado, la Diputación debe convocar la licitación general correspondiente para la prestación de los servicios; la Diputación, al margen de las normas, no puede trabajar con una empresa en un pueblo, otra en el de al lado y así en toda la Provincia.

Si las empresas de Rociana quieren trabajar en los servicios, deberán participar y competir en las licitaciones que se convoquen por la Diputación, no podremos pedir a Diputación que al margen de las normas, en Rociana se subvencione a una empresa, en Bollullos a otra, en Almonte a otra, para prestar los servicios, usted sabe que eso es ilegal y que la Diputación debe tramitar su licitación para contratar, no olvidemos que igual que el Ayuntamiento, es una Administración Pública y no puede hacer una licitación a la carta para cada pueblo, es un contrato único de ámbito provincial.

No le quepa duda que el equipo de gobierno hace todo lo posible e intenta que el mayor número de empresas de la localidad presten sus actividades, aquí y fuera de aquí; la aportación de la Diputación Provincial es del 50% del coste de servicio, no estamos hablando de un poquito más, por ello es muy complicado que una empresa por sí sola pueda igualar el coste del servicio.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con la abstención del Sr.: Contreras López; el voto desfavorable de los Sres.: Muñoz García, Ligerio Loarte y Soriano Pichardo y el voto favorable de los Sres.: Muñoz Macías, Bando Pino, Bort Carballo, Bogado Cortada, Reyes Martín, Picón Infante, Manzano López, Díaz Bayón y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adherirse al Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Huelva y los Ayuntamientos de la Provincia, para la prestación del Servicio de Desratización, Desinfección y Desinsectación y de Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos.

SEGUNDO.- Aceptar una aportación de 3.134,38 euros para Desratización, Desinfección y Desinsectación y de 2.353,45 euros para Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos, cómo 50% para la financiación del coste total de la Campaña de 2016, comprometiéndose a consignarlo en el presupuesto del mencionado ejercicio.

TERCERO.- Autorizar a la Diputación Provincial de Huelva para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria las citadas aportaciones mediante cobros trimestrales y con cargo a las liquidaciones que a favor del Ayuntamiento le practique el Servicio.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento con la amplitud que en derecho fuere preciso para la adopción de cuantas medidas y resoluciones exijan el adecuado desarrollo de los acuerdos que anteceden.

QUINTO.- Remítase certificación de los acuerdos adoptados a la Diputación Provincial de Huelva, junto a la restante documentación que fuese preceptiva.

3º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN EL CONSORCIO ONUBENSE DE PLÁSTICOS Y BIOMASAS.- La Presidencia, cede el uso de la palabra al Portavoz suplente del Grupo Socialista Sr. Bogado Cortada, quien declara que en su momento se designó como miembro de la Comisión Ejecutiva del Consorcio Onubense de Plásticos y Biomásas a don Antonio José Díaz Bayón y hemos recibido un escrito del Consorcio en el que nos indican que es necesario designar otro nuevo representante para la Junta Gestora, la propuesta de nuestro Grupo es que el representante sea el Alcalde, Diego Pichardo Rivero.

Abierto el debate, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular Sr. Contreras López, manifestando que esto se hace por cumplir la legalidad, creemos que el Consorcio tiene poco futuro y poca utilidad como el cargo representativo que tengo yo, del que no tengo noticias y no he sido citado ni convocado a ninguna reunión, desde que estoy aquí.

Seguidamente, en representación del Grupo Andalucista interviene el Sr. Muñoz García, manifestando que a expensas de que sea un cargo más o menos intrascendente, creo que hay que aplicar lo que el Alcalde dijo, que íbamos a ser trece y que íbamos a dar participación a todo el mundo.

Dado que la designación viene un poco por sorpresa, no estaría mal y así se lo hice saber al Alcalde en la Comisión Informativa, que fuera un representante de la oposición quien acompañara al señor Díaz Bayón en este cometido, se habló de los pocos días de vida que posiblemente le quedan a este Ente, pero habida cuenta que es un tema importante ya que estamos hablando aquí de los residuos que producen los agricultores y otras cosas, creo y dado que usted abrió la mano en el Pleno de toma de posesión, que fuera un miembro de la oposición y como Grupo proponemos que sea don Juan de Dios Soriano Pichardo el representante municipal en este Consorcio.

Creo es bueno, tanto para el gobierno como para la oposición, que tengamos un representante en este órgano.

Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Bogado, expresando que el equipo de gobierno desde que se inició la legislatura ha tenido en cuenta al Partido Andalucista y al Partido Popular a la hora de designar representantes en las distintas entidades, sin embargo, lo que han dicho las urnas, es que el Partido Socialista tiene la mayoría aplastante y por tanto creemos oportuno que el representante sea el Alcalde.

Creemos debe prevalecer la composición municipal para la representación en distintos Organismos, todos los Grupos Municipales están presentes en las distintas Entidades, esta es la propuesta que como Grupo hemos planteado y que vamos a apoyar.

Toma la palabra el Sr. Muñoz señalando que el Grupo Socialista dispone de una mayoría aplastante es obvio, que vais a hacer lo que queráis es indiscutible, pero no nos pidáis que participemos en lo que ustedes queráis,

En mi intervención anterior estaba recordando lo que dijo el Alcalde, pero si por empecinamiento tenéis claro que a ese Organismo tenéis que llevar dos representantes de un mismo Grupo es simplemente porque así lo hacéis, no por

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

que queráis dar participación a la oposición, comprendemos que queráis ir solos y de los temas que allí se traten, no tengamos conocimiento la oposición; parece que no es el espíritu que aquí se planteó y por eso votaremos en contra y seguimos manteniendo la alternativa de que sea el señor Soriano Pichardo el representante.

Para cerrar el debate, toma la palabra el Presidente señalando que en el Pleno de investidura y en los siguientes, tendió la mano a la oposición y lo mantiene.

Se hizo el reparto más equitativo que se creyó conveniente, podemos diferir en que lo crean insuficiente, pero es de las pocas veces, que un equipo de gobierno propone y designa representantes, en Mancomunidades y otros Organismos, a los miembros de la oposición, incluso hay un Consorcio, el de Bomberos, muy importante y el Partido que gobierna el Ayuntamiento no tiene representación directa en el mismo, por eso fíjense si tendemos la mano, por ello, creo que en el Consorcio de Plásticos debemos estar representados en la forma que ha planteado el equipo de gobierno.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con el voto desfavorable de los Sres.: Contreras López, Muñoz García, Ligerio Loarte y Soriano Pichardo y el voto favorable de los Sres.: Muñoz Macias, Bando Pino, Bort Carballo, Bogado Cortada, Reyes Martín, Picon Infante, Manzano López, Díaz Bayón y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Completando el acuerdo de designación de representante municipal en el Consorcio Onubense de Plásticos y Biomosas, adoptado en la sesión de 21 de julio de 2015, designar representante en la Junta Rectora del Consorcio Onubense de Plásticos y Biomosas, junto al ya designado don Antonio José Díaz Bayón, al titular de la Alcaldía, don Diego Pichardo Rivero.

El representante municipal en la Comisión Ejecutiva del Consorcio Onubense de Plásticos y Biomosas, continuará siendo don Antonio José Díaz Bayón.

SEGUNDO.- Remitir al Consorcio Onubense de Plásticos y Biomosas certificación de los acuerdos adoptados, junto con la restante documentación que fuese preceptiva.

4º.- SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS INSTADO POR DOÑA CARMEN CARBALLO ÁLVAREZ.- La Presidencia declara que como ya se indicó en la Comisión Informativa, una funcionaria municipal pide se le reconozcan los servicios previos, prestados con carácter laboral y que desarrolló en otro Ayuntamiento y le sean computados como establece la legislación vigente a efectos de reconocimiento de trienios.

Abierto el debate, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular Sr. Contreras López, manifestando que se hace lo que corresponde, cumplir con la legalidad vigente y me alegro por ella.

Seguidamente, en representación del Grupo Andalucista interviene el Sr. Muñoz García, manifestando que se adhiere a la intervención del señor Contreras y como ya manifestó en la Comisión informativa, no entiende la necesidad de

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

pronunciamiento municipal plenario en esta materia.

Previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Secretario manifestando que a la vista de la documentación presentada, certificaciones emitidas y legislación que acompañaba al expediente, quedaba perfectamente claro, el contenido de la petición y la adecuación a la normativa vigente de la misma; no obstante, en la mañana de hoy y cuando el Alcalde ha comentado lo ocurrido en la Comisión informativa, se ha emitido informe de Secretaría, cuya conclusión es que resulta conforme a derecho la petición.

No conviene olvidar que la legislación española vigente, se caracteriza por su necesidad de interpretación y aclaración; sin embargo, pocas normas son tan descriptivas en sus elementos y no requieren una especial interpretación, como es el caso de la Ley 70/1978 de 26 de diciembre y sus normas de aplicación.

Por otra parte, las competencias en materia de personal, no son exclusivas y se colman en la Alcaldía, cuando hablamos de la Administración del Estado, aparecen perfectamente definidas las competencias y atribuciones de los distintos Ministerios, sin embargo, en las Entidades Locales el ámbito competencial resulta ser más difuso y por esa razón, figuran las cláusulas residuales de competencias.

De ahí, que el necesario pronunciamiento, formalista en esta materia, una vez instruido el procedimiento, a tenor de la cláusula residual de competencias, recogida en el artículo 22.2 q), corresponda al Pleno.

Seguidamente, visto el expediente instruido, lo figurado en la Ley 70/1978 de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública y que los servicios alegados han sido acreditados conforme señala el Anexo I del Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública.

La Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Reconocer a efectos de perfeccionamiento de trienios, los servicios previos prestados en el Ayuntamiento de Escacena del Campo por doña Carmen Carballo Álvarez como Trabajadora Social y mediante contratos laborales, en los periodos siguientes:

- A tiempo parcial, desde el 1/10/1992 al 31/12/1996.
- A jornada completa, desde el 1/1/1997 al 15/10/2000 y desde el 1/12/2000 al 28/1/2001.

SEGUNDO.- Dar traslado de los acuerdos adoptados a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos de previsión del gasto y formalización del pago.

TERCERO.- Dar cuenta a la Unidad de Personal, a los efectos previstos en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

CUARTO.- Notifíquese a la interesada, con indicación de los recursos pertinentes.

5º.- SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN

PRESENTADO POR LA DOÑA FÁTIMA DEL SOCORRO MUÑOZ MACÍAS.- La Presidencia declara que como se indicó en la Comisión Informativa, la Primera Teniente de Alcalde, doña Fátima del Socorro Muñoz Macías ha presentado escrito en el que indica: Que teniendo conocimiento en el día de hoy, 15 de enero de 2016, de la Resolución del SAE para hacerle entrega de la Ejecución de Sentencia dictada en Procedimiento de Despido: extinción de su relación laboral con el Consorcio UTDLT Condado de Huelva a los efectos de su incorporación al día siguiente hábil al de su notificación, el día 18 de enero de 2016, por tanto expresa petición de cambio del régimen que ostenta, pasando de Concejal con dedicación a Concejal con delegación y manteniendo las competencias que le ha atribuido la Alcaldía.

Manifiesta el Presidente que habiendo sido admitida la señora Muñoz Macías a un puesto de trabajo en el SAE, es por lo que pide que cambie su régimen de dedicación, manteniendo las funciones que hasta ahora desarrollaba.

Abierto el debate, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Contreras López, mostrando su alegría por la readmisión y deseándole le sea satisfactorio su puesto de trabajo.

A continuación, en representación del Grupo Andalucista interviene el Sr. Muñoz García, quien desea asimismo felicitar a la señora Muñoz Macías.

La Sra. Muñoz Macías agradece las intervenciones de los Portavoces.

Hace uso de la palabra el Presidente, mostrando su satisfacción y agradecimiento a los Portavoces de los Grupos por sus intervenciones anteriores.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Quedar enterados de la modificación en el régimen de dedicación de la Concejala doña Fátima del Socorro Muñoz Macías.

SEGUNDO.- El cese en el régimen de dedicación parcial surtirá efectos a partir del día 17 de enero de 2016.

TERCERO.- Con efectos del día 18 de enero de 2016, la Sra. Muñoz Macías pasará a percibir la compensación establecida al Concejal con delegación.

CUARTO.- Dar traslado de los acuerdos adoptados a la Intervención, Tesorería y Personal de este Ayuntamiento a los efectos de previsión de gastos, formalización de pagos y Seguridad Social.

6º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE REGADÍOS.- Por la Presidencia, se procede a dar lectura a la Declaración que tiene el contenido siguiente:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO SOBRE REGADÍOS DEL CONDADO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: *La Plataforma en Defensa de los Regadíos del Condado presentó en el Registro del Ayuntamiento de Rociana del Condado un escrito donde manifiesta:*

“D. XXXXXX, con DNI. xxxxxx, como Presidente de la Plataforma en Defensa de los Regadíos del Condado, con domicilio social en Lucena del Puerto, Camino de las Colmenillas, s/n; ante Vd. Comparece y

respetuosamente, **EXPONE:**

Que como consecuencia de la promulgación de diferentes instrumentos de ordenación territorial del ámbito del entorno de Doñana, en especial, con la reciente entrada en vigor del Decreto 178/2014, de 16 de Noviembre por el que se aprueba el Plan Especial de Ordenación de las Zonas de Regadíos ubicadas al Norte de la Corona Forestal de Doñana, han quedado en situación irregular o fuera de ordenación un gran número de explotaciones agrícolas de regadío en funcionamiento, cuya superficie total supera con creces las 1.500 hectáreas.

La tremenda influencia que presenta la agricultura de primor que llevan a cabo nuestros agricultores, en el desarrollo económico y social que han venido viviendo los pueblos del Condado, es innegable, por lo que no se puede permitir que por estas restrictivas disposiciones administrativas, se pongan en peligro numerosas pequeñas explotaciones tan trascendentales para la riqueza y el empleo de la zona. Disposiciones administrativas -que, en el mejor de los casos, tienen naturaleza reglamentaria y que carecen de soporte legal, llegando a resultar en ocasiones contrarias a las propias previsiones de nuestra Constitución- que vienen a discriminar muchas de nuestras explotaciones, en base a criterios arbitrarios o injustificados (como la fecha de inicio de la explotación, o la continuidad en el ejercicio de las mismas), que vienen a cercenar de forma tan ilegítima como permanente, la posibilidad del ejercicio de la agricultura de regadío en las mismas.

No somos ajenos a la enorme relevancia medioambiental de nuestro entorno, así como de la importancia de una adecuada distribución de los recursos hídricos limitados. Por ello, como no podría ser de otro modo, somos los primeros interesados en compatibilizar el ejercicio de la actividad agrícola, principal sustento y motor de crecimiento de la comarca, con la preservación del medio.

No obstante, consideramos que nuestras propuestas -fundamentalmente, la de regularizar la totalidad de la superficie agrícola que se halle actualmente en explotación regular- resultan, no solo compatibles, sino beneficiosas, para la preservación de los valores ambientales de la zona.

Y es que, no se trata de un problema de escasez de agua o de exceso de superficie agrícola de regadío en nuestra provincia. De ser así, carecería de toda lógica que se esté impulsando la puesta en riego de 23.000 nuevas hectáreas en los municipios de Alosno, Tharsis, Zalamea, Valverde, Calañas, Villalba, La Palma, Villarrasa, Niebla, San Juan del Puerto, Beas, Trigueros, La Ribera y Gibrleón, cuando por otro lado se están condenando a morir en el Condado, esas más de 1.500 hectáreas de regadío que actualmente se encuentran en pleno desarrollo productivo que son las que tienen cientos de pequeños agricultores como su único sustento de vida y que generan miles de puestos de trabajo, además de las 1.000 Hectáreas de regadío de la Finca de los Mimbrales que la Administración ha adquirido para que no se siga explotando.

Son numerosos los miembros de esta Plataforma que han visto afectadas sus explotaciones al quedarse fuera de ordenación alguna de sus fincas, habiendo dimensionado sus infraestructuras a una superficie cultivable que

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

ahora se encuentra seriamente mermada, hasta el punto que se está poniendo en juego su viabilidad, con la consiguiente catástrofe económica y social que ello conllevaría.

Es por todo lo anterior, que esta Plataforma ha nombrado una comisión específica que tenga como finalidad la de solicitar o reclamar de las distintas administraciones competentes, el establecimiento de un marco jurídico, administrativo y técnico, que propicie la continuidad en unas mínimas condiciones de seguridad y sostenibilidad, la totalidad de nuestras explotaciones agrícolas en la extensión que ocupan en la actualidad.

Es por ello, para que a ningún agricultor se le prive de su único medio de sustento, por lo que venimos a solicitar el apoyo institucional de ese Ayuntamiento, para la reivindicación de nuestras pretensiones.

SOLICITA: AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO, que promueva una moción institucional de APOYO A LO REIVINDICADO POR ESTA PLATAFORMA, para que sea aprobada por el Pleno de la Corporación e invite a todos los miembros de la misma a que la apoyen, y que se unan a la reivindicación a las administraciones competentes, para que promuevan el establecimiento de un marco jurídico, administrativo y técnico, que propicie la continuidad en unas mínimas condiciones de seguridad y sostenibilidad, la totalidad de nuestras explotaciones agrícolas en la extensión que ocupan en la actualidad.”

Por todo lo expuesto, la Alcaldía del Ayuntamiento de Rociana Del Condado, eleva al Pleno las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

Primero.- Enviar un escrito a la Junta de Andalucía y a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir donde se les haga saber nuestro desacuerdo en que se cierren estas explotaciones que tanta actividad generan en nuestros municipios.

Segundo.- Solicitar que, existiendo reservas de agua en las presas y embalses provinciales, se considere la posibilidad de regularizar aquellas parcelas que fueren posibles y que han sido puestas en explotación en los últimos años.

Tercero.- Solicitar que, en caso necesario, se estudie la modificación del marco normativo, de forma que se ampare la continuidad de estas explotaciones”.

Abierto el debate, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Contreras López, manifestando que como no podía ser de otra forma, damos nuestro apoyo, sabemos que es un tema complejo que tiene demasiadas aristas para regularlo de forma fácil y sencilla.

Quiero entender que en aquellas Instituciones que afectan a mi Partido se están dando todos los pasos que el proceso requiere, que no es fácil y entiendo que la Junta también lo estará intentando por su parte, nos ofrecemos a los afectados si necesitan algún tipo de ayuda o colaboración, esperemos que todo vaya bien por el bien del pueblo ya que la agricultura es el motor de la economía.

A continuación, en representación del Grupo Andalucista interviene el Sr. Soriano Pichardo, e indica que su Grupo apoya a esta Plataforma, la fresa y los

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

frutos rojos son de gran importancia para la economía de nuestra zona.

Insto al equipo de gobierno, aprovechando que vuestro Partido gobierna en la Junta de Andalucía a que ayuden a la Plataforma, y a los agricultores que lo están pasando muy mal por este tema.

Toma la palabra el Presidente expresando que entiende que los Grupos están de acuerdo con la Declaración Institucional.

Como antes ha señalado el señor Contreras, tanto el Gobierno Central como la Junta de Andalucía llevan varios años trabajando en esta materia, que no es fácil de solucionar pero el tiempo corre en nuestra contra y debemos solicitar a ambas Administraciones que den soluciones a los problemas de nuestra agricultura.

Agradezco a todos los Grupos su apoyo y que se apruebe unánimemente esta Declaración.

Seguidamente, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Declaración Institucional del Ayuntamiento de Rociana del Condado sobre Regadíos Del Condado.

SEGUNDO.- En su consecuencia, enviar escritos a la Junta de Andalucía y a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, donde se les haga saber nuestro desacuerdo en que se cierren estas explotaciones que tanta actividad generan en nuestros municipios.

TERCERO.- Solicitar que, existiendo reservas de agua en las presas y embalses provinciales, se considere la posibilidad de regularizar aquellas parcelas que fueren posibles y que han sido puestas en explotación en los últimos años.

CUARTO.- Solicitar que, en caso necesario, se estudie la modificación del marco normativo, de forma que se ampare la continuidad de estas explotaciones.

QUINTO.- Remitir a la Junta de Andalucía, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y la Plataforma en Defensa de los Regadíos del Condado, certificación de los acuerdos adoptados.

7º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA. -Seguidamente, se procedió a dar cuenta a los asistentes de las Resoluciones números 338 a 388 del año 2015, y que fueron dictadas por la Alcaldía, en el ejercicio de sus competencias propias y desde la última sesión ordinaria.

Los Capitulares de las resoluciones dictadas, quedaron enterados.

8º.- MOCIONES DE GRUPOS MUNICIPALES:

8.1.- DEL GRUPO POPULAR: N° 149.- SOBRE “INCUMPLIMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL COMARCAL DEL CONDADO”.- La Moción, anotada al nº 149 del Registro General de Entrada de documentos, viene suscrita por Don Diego Luis Contreras López, Portavoz del Grupo Popular, es leída y defendida, por su proponente y en ella se expresa:

“MOCIÓN SOBRE LA POSICION A ADOPTAR POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO EN CUANTO A LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL COMARCAL DEL CONDADO DE HUELVA.

Desde este Pleno Municipal tenemos que intentar con todos los medios a nuestro alcance que se ponga fecha de inicio a las obras del Hospital Comarcal del Condado de Huelva, para acabar con las continuas promesas incumplidas hacia los vecinos de esta comarca, por parte de la Junta de Andalucía, que promete una y otra vez la construcción de esta infraestructura, desde el año 2006 hasta la fecha.

Debemos reivindicar su construcción para mejorar la calidad de asistencia sanitaria y exigimos a la Junta que deje de mentir a los vecinos de esta comarca.

Después de prometer cada cuatro años su construcción, no se ha puesto la primera piedra de dicho centro hospitalario, ni siquiera en los últimos presupuestos aparece un solo euro para el proyecto.

Pedimos la adhesión de todos los Grupos Políticos representados en este Ayuntamiento a la posición a adoptar por parte del Ayuntamiento.

Por ello, el Grupo Municipal Popular de Rociana del Condado eleva al Pleno del Ayuntamiento esta Moción sobre la posición a adoptar adoptada por parte del Ayuntamiento en cuanto a la construcción del Hospital Comarcal del Condado de Huelva y proponemos al Pleno la adopción del siguiente acuerdo de actuaciones encaminadas a reclamar de una vez por toda, esta infraestructura tan necesaria para la comarca.

Único.- Posición institucional del Ayuntamiento de Rociana del Condado y actuaciones reivindicativas a seguir:

1. Recogida de firmas impulsada por el Ayuntamiento, para ser presentadas en la Consejería de Salud para exigir su inmediata construcción.

2. Elevar un escrito por parte de esta Corporación Municipal para que se incluya la partida presupuestaria necesaria para iniciar las obras en los próximos presupuestos la Junta de Andalucía.”

Continúa su intervención señalando que ya se comentaron en la Comisión Informativa las propuestas planteadas y se pidió a todos los Partidos integrantes de la Corporación Municipal que participasen.

Abierto el debate, en representación del Grupo Andalucista interviene el señor Muñoz García señalando que se adhieren a la Moción presentada y a las peticiones que plantean; la verdad es que la Junta de Andalucía viene prometiendo cada cuatro años lo que luego no viene a cumplir.

Todavía recuerdo y hace una década, entre otras cosas nos decían, que las urgencias médicas aquí en Rociana no se iban a poner, ya que, estaba prevista la construcción de los distintos Chares, de la Sierra, de la Costa y el Condado, esa era la excusa del señor Pozuelo, entonces Delegado de Salud y de María José Montero, en aquel momento Consejera de Salud, decían que como iban a ampliar las urgencias y modificar el mapa sanitario si se iban a construir Centros Hospitalarios de Alta Resolución, por tanto esta cantinela venimos escuchándola desde hace más de 10 años y sin embargo, como bien dice la Moción, no se ha puesto todavía ni siquiera la primera piedra.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

De todos los centros, el que está más adelantado es el de Lepe y todavía no está en funcionamiento, ya que hay discrepancias entre la Junta y el Ayuntamiento, sobre la urbanización.

De cualquier manera, creo que en esta materia debemos hacer piña, estamos hartos de que nos toreen y debemos reclamar a la Junta que deje de tomarnos el pelo.

Si el mapa sanitario ha cambiado y si se contempla la necesidad de construir distintos Chares que sea una realidad para los próximos años y se incluyan créditos específicos para las obras en los propios presupuestos de la Junta.

Por ello, invitaría al resto de los Grupos a actuar en esta materia, que creo que a Rociana le afecta mucho, nosotros las urgencias las pagamos dos veces, somos de los pocos pueblos que tenemos esa desgracia, que se construya el Chare a los rocianeros nos viene de perilla, no tenemos otra cosa.

No sé cuáles son los criterios para que se construya en Bollullos, se lo pregunté al Alcalde y no me dio respuesta, no entiendo por qué no se hace aquí, sobre todo, recordando lo que se ha luchado y exigido para que se instalará en nuestro término; no conocemos los criterios que parece que aquí nadie los conoce desgraciadamente y eso me entristece más.

Creo que desde el Ayuntamiento se debió hacer una apuesta firme para que ese futuro Chare, si alguna vez se convierte en realidad se hubiera instalado en Rociana, pero dado que la pasividad aquí ha sido mucha y lo lamento, si se va a construir en Bollullos, como dice la Moción, apoyarlo ya que estará en la comarca y es un servicio que necesitamos, pido que seamos tajantes y luchemos con el resto de municipios de nuestro entorno, para que el Chare de una vez por todas dejé de ser un proyecto cada cuatro años y en la mente de algunos y se convierta en una realidad para todos los pacientes de la comarca.

Toma la palabra el Presidente considerando que se está confundiendo un poco el cuerpo de la Moción, si el deseo es que se construya cuanto antes el Chare del Condado, estamos totalmente de acuerdo con la petición y apoyamos la Moción, ya que el hospital, sin duda, beneficiará a los ciudadanos, no sólo de Rociana sino de toda la comarca y con mejores servicios.

No estoy de acuerdo en utilizar y mezclar el tema del Chare con el tema de las urgencias. Si los criterios para la construcción del Chare ya estaban definidos cuando gobernaba el Ayuntamiento el Partido Andalucista ¿Cómo vamos a saberlos nosotros que ni siquiera estábamos aquí?, si hace más de 10 años que están señalados en su ubicación, ¿Sabe usted señor Muñoz si se ha hecho, o no presión?.

Si en el de Lepe hay diferencias entre el Ayuntamiento y la Junta, sería conveniente conocer los argumentos de cada uno y no simplemente culpabilizar a la Junta porque haya incumplido, que seguro también habrá incumplido, creo deberíamos tener más información y saber que ha ocurrido, pues le reitero, yo no sé quién ha sido quien ha incumplido sus obligaciones.

Toma la palabra el señor Contreras señalando que no conoce el criterio seguido, pero sabe del empecinamiento que tenía Susana Díaz en que se hiciera

en Bollullos, de hecho en las últimas Elecciones Municipales, ella expresó que se iba a construir en Bollullos si ganaba el PSOE, en esta materia la responsabilidad del PP fue dejar gobernar al PSOE, por ello no sé si se mantiene el criterio, si así fuere que por lo menos lo especifiquen en los presupuestos, ya que si figura una partida. pero no se señala cuánto dinero va destinado al Chare de Bollullos.

Interviene el señor Muñoz expresando que le gustaría aclarar a la Alcaldía algo de su anterior intervención, he dicho que desde hace más de 10 años se viene hablando de la construcción del Chare, no he dicho que ya entonces estuviera previsto que se ubicase en Bollullos. Una de las excusas, de los pretextos porque no eran otra cosa, que tenía la Junta en aquellos momentos al denegarnos las urgencias a los rocianeros era que se iban a construir Chares, es decir ellos tenían otra filosofía de lo que es la asistencia inmediata o urgente, se hablaba de eso, en ningún caso se hablaba que iba en Bollullos o en otro sitio, es lo que he dicho.

Evidentemente, estamos por la labor de que se construya cuanto antes, al margen de su ubicación, nos va a beneficiar y por tanto nosotros nos adherimos totalmente a esta Moción.

Nuevamente que interviene el Presidente señalando que su Grupo se adhiere y apoya la Moción; todos aquellos servicios que se implanten son beneficiosos y ahora en época de crisis, ya que abaratan costes, probablemente serán comarcales o intentarán centralizarlos lo máximo posible, pero, sin ningún género de dudas, beneficiarán a los ciudadanos de su entorno.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Moción presentada y en su consecuencia, impulsar desde el Ayuntamiento la recogida de firmas, para ser presentadas en la Consejería de Salud para exigir la inmediata construcción del Hospital Comarcal del Condado de Huelva.

SEGUNDO.- Elevar escrito de esta Entidad para que se incluya la partida presupuestaria necesaria para iniciar las obras en los próximos presupuestos de la Junta de Andalucía.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

9º.1 RUEGOS: Se realizaron los siguientes ruegos:

- Por Doña Gema María Ligeró Loarte:

9.1.1.- Que se estudie y se adopten las medidas necesarias para eliminar las escaleras que existen en la acera de la calle Colón, en la confluencia con la avenida de Villarrasa, ya que es la única acera que hay en la calle y los vecinos se quejan de la dificultad al pasar por allí, sobre todo cuando lo hacen con un carro, de niño o de la compra, lo que obliga a circular por la calzada, con el consiguiente peligro.

9.1.2.- El laberinto de arbolitos que se ha realizado en la Plaza del Alambique, se deberían proteger y colocarle una malla de proyección o elemento similar, pues los setos se están deformando.

- Por Don Wenceslao Muñoz García:

9.1.3.- En la calle Albareda, que se eliminen los baches de la misma, sobre todo en el acceso por el Carril de los Moriscos y se coloque, ya que falta y es un auténtico peligro para el tráfico, una señal de “ceda el paso”, en su intersección con la calle Almonte.

9°.2.- PREGUNTAS: Se efectuaron las preguntas que a continuación se indican:

- Por Don Diego Luis Contreras López:

9.2.1.- Ayer estuvo aquí el Consejero de Salud, ¿Se habló de las deficiencias o simplemente fue una visita rutinaria; ya que en Navidad hubo falta de efectivos sanitarios y he recibido quejas por ello?.

Contesta el Presidente que no se trató sólo una visita protocolaria, durante ella, se habló de actuaciones en asuntos ya planteados.

9.2.2.- El alumbrado led, ¿Se va a instalar durante esta legislatura, si se tiene previsto y si se hará concurso para ello?.

Contesta el Presidente que está previsto realizarlo y en su momento se convocará la licitación correspondiente.

9.2.3.- Durante las anteriores elecciones, en Huelva Información salió publicado el 9 de diciembre, que 27 municipios de la Provincia no habían aportado los datos a tiempo y correctos y entre ellos estaba Rociana, ¿Cuál es el motivo de que no se aportaran los datos para las Elecciones Generales?.

El Alcalde señala que desconoce qué datos son los que no se facilitaron, lo planteado es una pregunta técnica que no puede contestar en este instante, de todos modos, una vez recababa la información, le será facilitada.

- Por Doña Gema María Liger Loarte:

9.2.4.- ¿Cuándo se nos va a entregar la documentación de la obra de la calle Pérez Toro?.

- Por Don Wenceslao Muñoz García:

9.2.5.- ¿Cuándo se nos va a contestar un escrito que presentamos sobre una vivienda en la calle Pastral?.

Contesta el Presidente a ambas preguntas expresando que se le había olvidado y pide disculpas por ello y en próximas fechas les facilitará la documentación requerida.

9.2.6.- ¿Han hecho algo sobre la Torre de los Alicantinos?.

Contesta el Presidente que se está a la espera que vengan los técnicos de la Delegación que ya han anunciado que lo harán y cuando vengan, tal como acordamos, les trasladaremos la información que nos faciliten, las medidas propuestas y las posibles actuaciones a realizar.

9.2.7.- ¿Qué pasa con el agua de los regadíos, ya que parecía que se habían puesto de acuerdo el Gobierno Central y Autonómico y sin embargo aparecen un montón de escollos, ya que usted asiste a la reuniones de la Plataforma, nos gustaría que nos informase de primera mano, cuál es el problema y los inconvenientes que se plantean?.

Contesta el Presidente que como antes ya se ha comentado, la situación planteada tiene una problemática que es muy difícil de resolver en su totalidad, hay dos partes bien diferenciadas, una de ellas es, el Plan de la Corona Norte y

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

otra, la transferencia de los 4.99 hm, más la otra transferencia de los 15 hm.

El Plan salió el 19 de diciembre de 2014 y se contemplan en principio unas 9500 ha. de regadíos; pero existe un plazo de cinco años para las posibles alegaciones al mismo, fase en la que se encuentra ya que un Plan con tanta superficie, puede contener errores en las superficies, cartográficos, de fechas, usos, etc. Esa circunstancia está demorando la puesta en marcha del Plan por parte de la Junta de Andalucía.

Por parte del Gobierno Central, hay un problema de transferencias en los 4.99 hm, las obras están prácticamente finalizadas pero la Comunidad de Regantes El Fresno no puede dar agua a Bonares, Rociana y Almonte y se está creando una nueva Comunidad de Regantes que sea la receptora de esos 4.99 hm; esto es tan complicado burocráticamente que está retrasando mucho en ambas Administraciones la traída del agua,

Si a ello, le unimos que hay una denuncia de los ecologistas en Bruselas, están existiendo problemas tanto con la Confederación, Fiscalía y los compradores de la fruta, lo que supone que se incrementen las preocupaciones y se acelere el proceso de petición.

Pregunta al señor Muñoz que si el Plan estaba terminado ¿Por qué no se acelera su tramitación?.

Le contesta el Presidente que esa es la causa de haber presentado la Declaración Institucional, los agricultores necesitan urgentemente el agua, por eso, nuestras demandas van en las dos direcciones, tanto a la Junta como al Gobierno Central, y sabemos que ambas Administraciones están trabajando en esta materia, pero les pedimos más agilidad, los campos necesitan agua y ya que el agua no tiene color político, se requieren soluciones y esa ha sido la causa de que se haya constituido la Plataforma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y procedió a levantar la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretario, doy fe.